

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de abril de 1987.-

VISTA la solicitud formulada a fs. 1 por el Coordinador General de Estudios de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO:

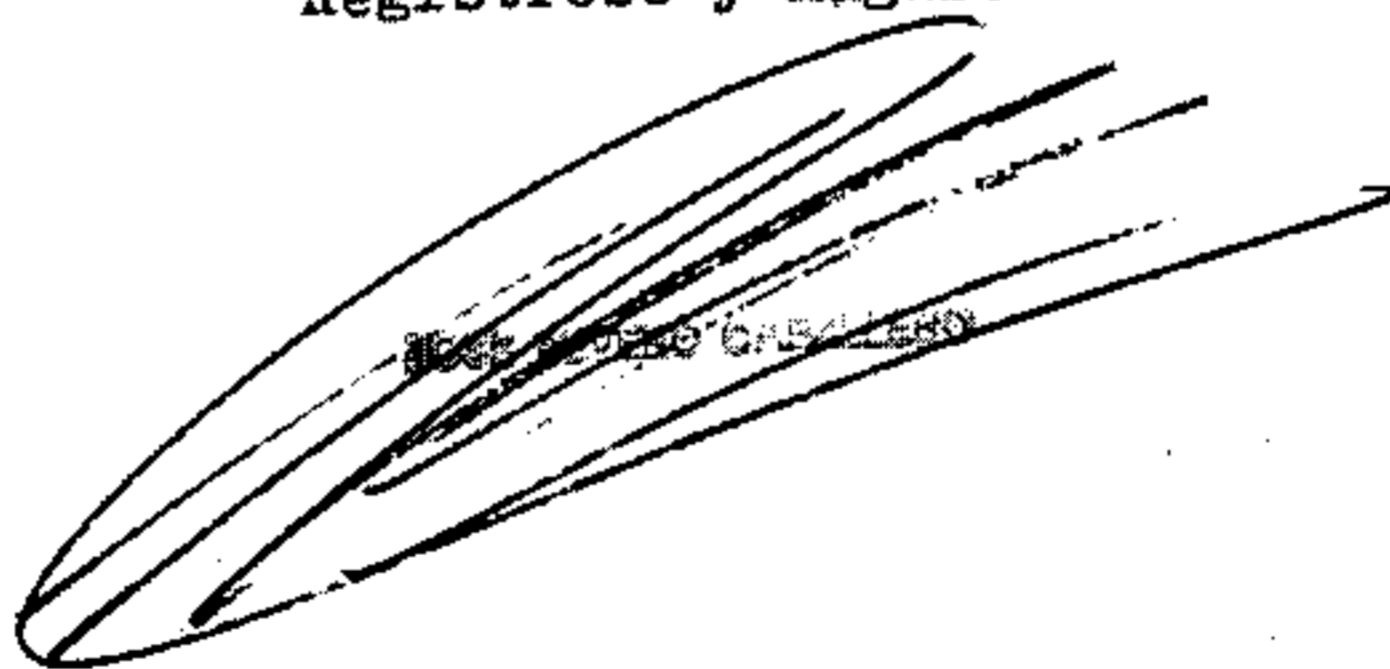
Que resultan atendibles las razones invocadas para formularla,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Sra. Directora General de la Subsecretaría de Administración a suscribir el convenio pertinente con el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) relativo a la puesta en práctica del Sistema de Pasantías, y que se halla instituido en virtud de lo dispuesto por el decreto 3687/84 y sus modificatorios.

Asimismo, deléganse en la citada funcionaria el cumplimiento de las obligaciones y facultades que surjan del convenio, con relación a la precisión de detalles sobre la práctica a desarrollar, la orientación del pasante y la evaluación de su desempeño.

Regístrese y hágase saber.-



JOSÉ CABALLERO